EXPTE. D- 1722 /18-19

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo se dirija al gobierno nacional a los efectos de que tenga a bien arbitrar los medios necesarios para incluir al Transporte Fluvial Regular de Pasajeros con Tarifa Regulada dentro del Sistema de Infraestructura de Transporte (SIT).

ESLAIMAN RUBÉN
Diputado
Presidente Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

WALTER J. ABARCA
Diputado Provincial
Bloque UC - PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs As.

Dr. JUAN F. ANDREOTTI

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Por Decreto 1377/2001 del P.E.N. se crea el Sistema de Infraestructura de Transporte (SIT), y se incluye dentro del mismo, al Sistema Vial Integrado (SISVIAL) y al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), con el objetivo de atender a la compleja situación que revestían las operaciones de financiamiento de obras y servicios de infraestructura, de los mismos.

Posteriormente, se modifica a través de los decretos 652/2002 y 301/2004 la estructura del SIT, incluyendo en el mismo el Sistema Vial Integrado (SISVIAL) y el Sistema Integrado de Transporte Terrestre (SITRANS), quedando éste conformado por el Sistema de Compensaciones al Transporte (SISCOTA), el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER) y el Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), encontrándose éste último a cargo de las compensaciones tarifarias para el transporte público de pasajeros por automotor de carácter urbano y suburbano, a través de subsidios a las tarifas de combustible.

Con la creación del Sistema de Infraestructura de Transporte se crea un Fideicomiso, que tuvo como objetivo prioritario proveer al crecimiento equitativo de la economía nacional y al adelanto y bienestar de las provincias, plasmando la necesidad de desarrollar proyectos de infraestructura con criterio federal y distribución equitativa de recursos en todo el territorio nacional.

Sin embargo, en este avance de propender al desarrollo equitativo a través del fomento de los medios de transporte, se excluye al sistema de Transporte Fluvial Regular de Pasajeros, afectando de esta manera, no sólo a los usuarios directos de este tipo de transporte, sino a las provincias que a través del mismo, desarrollan y llevan adelante actividades productivas y de la vida social en comunidad.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

Se denota así la falta de una adecuada política "equitativa" en la distribución de los recursos del Estado, que repercute negativamente en la vida de aquellos que habitan territorios de gran extensión y alta complejidad.

Las dificultades son muchas, desde la atención en la salud, el traslado a centros educativos, la problemática de las inundaciones y las complejas formas de producir más allá del continente.

El Poder Ejecutivo no da igual tratamiento al Transporte Fluvial Regular de Pasajeros, dejando en situación crítica a los habitantes de las islas y costeros. Hoy el transporte fluvial atraviesa una grave situación económico - financiera de difícil solución ante la indiferencia de las autoridades competentes, lo que deriva en una clara discriminación de ciudadanos isleños y costeros que reciben un trato desigual frente a los ciudadanos que se movilizan en la plataforma continental.

La ausencia de subsidios a este sector por parte del Estado Nacional, configura, además de esa situación de inequidad, un aumento en los costos operativos que se traducen en erogaciones que dificultan la continuidad del servicio, dejando en total desamparo a isleños y costeros que dependen de este tipo de transporte para el desarrollo de sus actividades productivas, educativas y sociales.

La Constitución Nacional protege los derechos que hoy se ven vulnerados por esta situación, y por ello creemos necesario e inminente que el Poder Ejecutivo Nacional otorgue y/o haga extensivo al Transporte Fluvial Regular de Pasajeros, los mismos subsidios que otorga al transporte público terrestre a través de los mecanismos ut supra mencionados, para que todos los ciudadanos reciban igual calidad de servicio, y, en consecuencia, igual aplicación de derechos constitucionales.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO 4
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Dicho todo esto, creemos necesario incorporar el Transporte Fluvial Regular de Pasajeros al Sistema de Infraestructura de Transporte, a los fines de garantizar la igualdad de derechos y saldar un reclamo justo de los vecinos que habitan estos territorios a lo largo del país, por lo cual le pedimos al Poder Ejecutivo traslade el pedido al gobierno nacional.

Es por ello que solicito el acompañamiento de mis pares del presente proyecto de Declaración.

ESLAIMAN RUBÉN
Diputado
Presidente Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

WALTER J. ABARCA
Diputado Provincial -
Bloque UC - PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.-

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs As.